



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 5 AGO 2022

Visto el Expediente N° 4035-25878/2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Señora **DEL OLMO MARIA DE LOS ANGELES**, quién acredita su identidad mediante **DNI N° 24.549.499**, solicita un pasaje en micro desde la Provincia de Buenos Aires a la provincia de Salta ida y vuelta en fecha de partida el 4/10/2022 y de regreso en fecha 12/10/2022, con el fin de participar en la convención de Pintura y Arte Decorativo **COPYADE 2022**, que se realizará del 7 al 10 de octubre del corriente, donde exhibirá sus productos y todo lo referido a talleres de capacitación de técnicas mixtas y pinturas decorativas sobre objetos de madera.

Que este evento tiene como objetivo promover la cultura y contará con la presencia de especialistas del arte visual reconocidos a nivel nacional e internacional.

Que es menester de este Departamento Ejecutivo acompañar a los trabajadores de la economía social del distrito, quienes contribuyen con el desarrollo local.

Que a fojas 2/3 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación de la recurrente.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

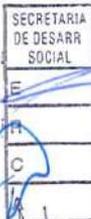
Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Declárese de interés Municipal la participación de la Señora **DEL OLMO MARIA DE LOS ANGELES** en el marco de la Convención de Pintura y Arte Decorativo **COPYADE 2022**.

**Artículo 2º:** Concédase a la Señora **DEL OLMO MARIA DE LOS ANGELES**, quién acredita su identidad mediante **DNI N° 24.549.499**, un subsidio por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$15.000)** para la compra de un pasaje en micro desde la Provincia de Buenos Aires a la Provincia de Salta ida y vuelta en fecha de partida el 4/10/2022 y de regreso en 12/10/22, con el fin de participar en la convención de Pintura y Arte Decorativo **COPYADE 2022** que se realizará del 7 al 10 de octubre del corriente, donde exhibirá sus productos y todo lo referido a talleres de capacitación de técnicas mixtas y pinturas decorativas sobre objetos de madera.

**Artículo 3º:** El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo So-





Municipalidad de  
Esteban Echeverría

2//...

SECRETARIA DE DESARR SOCIAL
E
H
C
A

cial Programa 58 – Apoyo al Empleo y la Educación, Actividad 02 Apoyo a la Economía Social, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente

**Artículo 4º:** La Secretaría de Desarrollo Social será la responsable de entregar lo solicitado a la requirente y de la rendición correspondiente.

**Artículo 5º:** Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y la Contaduría Municipal. Hecho, archívese.

  
LIC. LUCIANO VALENTINI  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL



  
Dr. FERNANDO JAVIER GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 1842 --